

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 058-2024-OCI/0477-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA,
CORONEL PORTILLO, UCAYALI**

**“REGISTRO DE OBRAS CON ESTADO DESACTUALIZADO
EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS -
INFOBRAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

PUCALLPA, 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 058-2024-OCI/0477-SOO

**REGISTRO DE OBRAS CON ESTADO DESACTUALIZADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACIÓN DE OBRAS – INFOBRAS**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIÓN ADVERSA	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	10
IV. CONCLUSIÓN	10
V. RECOMENDACIÓN	10
VI. APÉNDICES	12

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 058-2024-OCI/0477-SOO

“REGISTRO DE OBRAS CON ESTADO DESACTUALIZADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS - INFOBRAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0477-2024-058, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al registro de obras con estado desactualizado en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, a cargo de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, en adelante la “Entidad”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo de asegurar la transparencia de la gestión.

La situación adversa identificada se expone a continuación

LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN DEL AVANCE DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL AL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS

Condición

La Municipalidad Distrital de Nueva Requena no cumplió con registrar en el Sistema INFObras, el avance de las obras conforme a lo establecido en la normativa vigente, restando la transparencia en el acceso a la información a la ciudadanía; así como, el control al seguimiento de las obras públicas.

Al respecto, pongo de conocimiento que, la Contraloría General de la República, en adelante “Contraloría”, en el marco de sus funciones y con la finalidad de fortalecer el control social y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas; así como, de incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas, implementó una herramienta de prevención y control denominada Sistema de Información de Obras Públicas, en adelante “INFOBRAS”. Entonces, de acuerdo a la Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS” aprobada por Resolución de Contraloría n.° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, en adelante “Directiva de INFOBRAS”, que tiene por finalidad establecer el marco normativo a fin de regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas a cargo de las entidades públicas; y que su uso resulta de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control comprendidos en el artículo 3° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

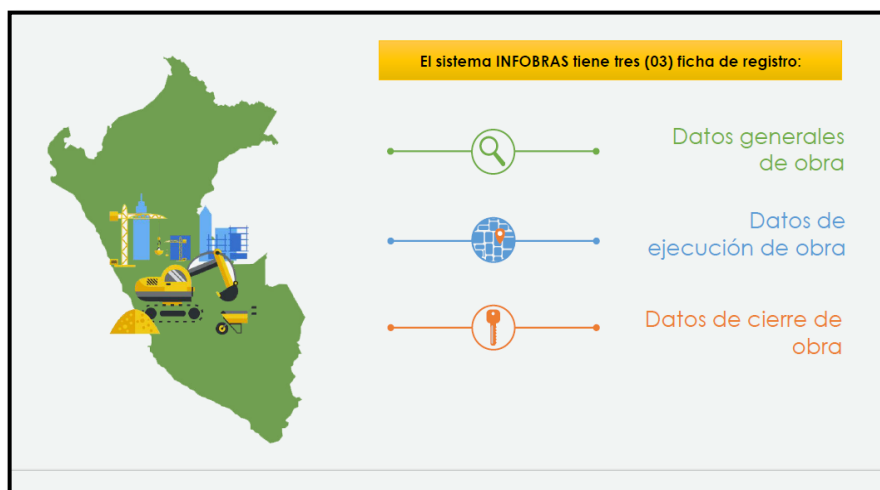
Es importante resaltar que, el sistema INFOBRAS integra la información registrada, entre otros, por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; y la información extraída de los sistemas de información tales como el Banco de Proyectos (INVIERTE.pe), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y a partir del 2018, se articulan los sistemas internos de la Contraloría para brindar información de los informes de

control relacionados a las obras públicas registradas. Como resultado de dicha integración los usuarios pueden obtener información relevante y de fácil entendimiento sobre la ejecución de cualquier obra pública, para el control, fiscalización y transparencia.

En resumen, la información a registrar en el INFOBRAS, comprende tres formularios:

- Datos Generales de Obra
- Datos Ejecución de Obra
- Datos Cierre de Obra

IMAGEN N° 1
FORMULARIOS



Fuente: Manual de orientación para usuarios INFOBRAS - capacitaciones

Es así que, para el formulario de “**Datos Generales de la Obra**”, se registra información que se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 2
PROCESO DE REGISTRO EN EL INFOBRAS – Datos Generales de la Obra

FICHA DE DATOS GENERALES DE OBRA

El formulario muestra una interfaz con un menú lateral y un área principal de datos. El menú lateral incluye:

- Datos básicos
- Ubicación de obra
- Convenio de Ejecución
- Expediente Técnico

El área principal contiene campos para:

- FECHA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE*
- MONTO DE OBRA SEGÚN EL IY*
- MONEDA*
- TASA DE CAMBIO*
- MONTO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO EN SOLES
- DOCUMENTO APROBACIÓN EXPEDIENTE*
- ADJUNTAR DOCUMENTO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE*
- MEMORIA DESCRIPTIVA*
- PRESUPUESTO RESUMEN*

En la parte superior derecha, se encuentran los botones: Datos Generales, Datos de Ejecución, Datos de Cierre. En la parte inferior, los botones: Cancelar, Guardar.

Fuente: Manual de orientación para usuarios INFOBRAS – capacitaciones

Del mismo modo que, para el formulario de “Ejecución de Obra”, se registra información que se muestra a continuación:

IMAGEN N° 3
PROCESO DE REGISTRO EN EL INFOBRAS – Datos de Ejecución de Obra



FICHA DE DATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

Inicio / Obra / Registro de Obra / Ejecución / Datos de Inicio de Obra

CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	ESTADO DE EJECUCIÓN
502058	2341058	2341058	En Ejecución

NOMBRE DE LA OBRA
REGISTRO DE OBRAS - PRUEBA 19-07-2023

DATOS Generales DATOS DE Ejecución DATOS DE Cierre

Documento soporte adicional a la ejecución de la obra

Nuevo documento Historial

¿Por qué es importante esta información?
En esta sección registrará información adicional como otros documentos relacionados a la ejecución.

Tipo de documento

Fecha de elaboración / aprobación

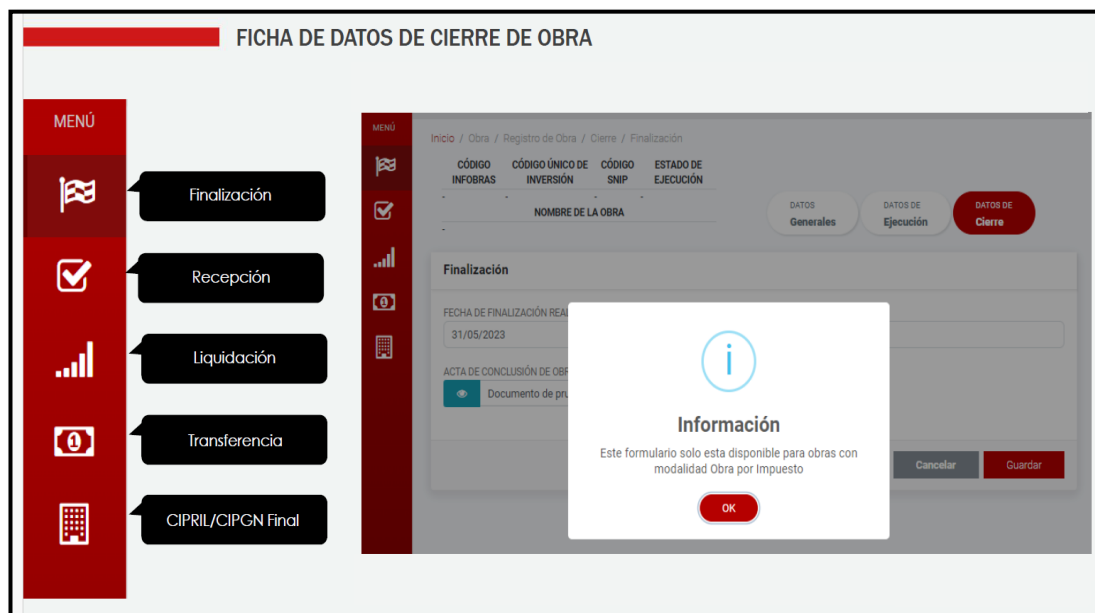
Adjuntar documento
Seleccionar Archivo Cargar Archivo

Cancelar Guardar

Fuente: Manual de orientación para usuarios INFOBRAS - capacitaciones

Asi también, para el formulario de “Datos de cierre de Obra”, se registra información que se muestra a continuación:

IMAGEN N° 4
PROCESO DE REGISTRO EN EL INFOBRAS – Datos de Cierre de Obra



FICHA DE DATOS DE CIERRE DE OBRA

Inicio / Obra / Registro de Obra / Cierre / Finalización

CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	ESTADO DE EJECUCIÓN
-	-	-	-

NOMBRE DE LA OBRA

DATOS Generales DATOS DE Ejecución DATOS DE Cierre

Finalización

FECHA DE FINALIZACIÓN REAL

31/05/2023

ACTA DE CONCLUSIÓN DE OBRA

Documento de pr

Información

Este formulario solo esta disponible para obras con modalidad Obra por Impuesto

OK

Cancelar Guardar

Fuente: Manual de orientación para usuarios INFOBRAS - capacitaciones

En tal sentido, de la búsqueda realizada en el portal INFOBRAS (con fecha de corte a octubre de 2024) la Entidad tiene registrado cuarenta y siete (47) obras, de las cuales dieciséis (16) están en estado desactualizado, según se detalla en el cuadro resumen:

CUADRO N° 1
RESUMEN DE OBRAS REGISTRADAS Y DESACTUALIZADAS

Entidad	N° de obras registradas	N° de obras desactualizadas	Porcentaje de Obras desactualizadas (%)
Municipalidad Distrital de Nueva Requena	47	16	34%

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Cabe señalar que, las obras se encuentran desactualizadas debido a los siguientes motivos: “La obra presenta registro de datos generales, y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra; la obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados, por más de 2 meses; y, la obra se encuentra finalizada físicamente y por más de 2 meses no registra el acta de recepción de obra; según se verifica en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
RELACIÓN DE OBRAS DESACTUALIZADAS

Ítem	Código Infobras	Nombre de la obra	Motivo de la desactualización
1	36864	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN 02 CC NN Y 10 CASERIOS DISTRITO DE NUEVA REQUENA CORONEL PORTILLO UCAYALI	La obra se encuentra en ejecucion y presenta avances desactualizados por más de 2 meses
2	37649	MEJORAMIENTO DE LA AV LESTER DIONISIO MALDONADO DEL CARRETERA DE ACCESO HASTA JR TORNILLO Y AV AGUAJE DEL AV LESTER DIONISIO HASTA JR LORO MICUNA Y JR LORO MICUNA DEL JR AGUAJE HASTA JR TORNILLO Y JR TORNILLO DEL JR LORO MICUNA HASTA AV LESTER DIONISIO DISTRITO DE NUEVA REQUENA CORONEL PORTILLO UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
3	65085	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BASICO DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS DE UNION PROGRESO PERLA DE ZANJA SECA 20 DE MAYO CPM ESPERANZA Y CEDRO ISLA DISTRITO DE NUEVA REQUENA CORONEL PORTILLO UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
4	65395	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL NUEVO PARAISO DISTRITO DE NUEVA REQUENA CORONEL PORTILLO UCAYALI	La obra se encuentra finalizada físicamente y por mas de 2 meses no registra el Acta de Recepcion de Obra
5	105195	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA I E N 64610 DEL CASERIO NUEVA UNION PROGRESO DISTRITO DE NUEVA REQUENA CORONEL PORTILLO UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
6	105196	RENOVACION DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO EMP UC 103 DV AGRICOLA EL SOL EMP UC 591 DV CARIBE EMP R 46 DV CARIBE EMP R 47 DV NARANJAL EMP UC 591 DV NARANJAL NARANJAL PTA CARRETERA DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses
7	108478	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO DV PUENTE JUANTIA SAN PABLO DE JUANTIA BARRANCA PUERTO BARRANCA DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra

8	113051	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO 20 DE MAYO DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
9	113664	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL DE LA I E I N 511 DEL CASERIO NUEVO EDEN DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO REGION DE UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
10	113715	MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACION INICIAL LOS TRIUNFADORES I DEL CASERIO NUEVO PARAISO DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO REGION DE UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
11	122937	MEJORAMIENTO DE LOS CAMINO VECINAL ENTRE LOS CASERIOS ECHEGARAY SHAMBO PORVENIR DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por mas de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
12	127316	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO SECTOR PALMERAS CASERIO NUEVO SAN JUAN DE SHESHEA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
13	128364	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO NUEVA BARRANCA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	La obra se encuentra en ejecucion y presenta avances desactualizados por más de 2 meses
14	135344	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE VILLA NUEVA REQUENA DISTRITO DE NUEVA REQUENA CORONEL PORTILLO UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
15	142955	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS EN EL CASERIO NARANJAL DE VILLA NUEVA REQUENA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra
16	164059	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR 5 AMPLIACION URBANA DEL DISTRITO DE NUEVA REQUENA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.

Al respecto, resulta pertinente mencionar que, el numeral 6.7. de la Directiva de INFOBRAS señala: "El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública, y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces (...)". Finalmente, se evidencia que la Entidad no ha efectuado el registro y publicación de avances y el estado situacional de las obras, en forma mensual y máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance de obra, según lo establece el numeral 7.4.1.2 de la Directiva de INFOBRAS; por lo tanto, viene afectando la transparencia y limitando el control.

Asimismo, es importante mencionar que, como parte del Proceso de verificación OCI – INFOBRAS en la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, desde el mes de **Julio** del presente año se han emitido cuatro (4) oficios, solicitando mes a mes la actualización del Registro del Sistema Infobras, emitiéndose los siguientes documentos:

1. Oficio n.º 000314-2024-CG/OC0477 de 8 de julio de 2024.
2. Oficio n.º 000423-2024-CG/OC0477 de 12 de agosto de 2024.
3. Oficio n.º 000500-2024-CG/OC0477 de 10 de setiembre de 2024.
4. Oficio n.º 000557-2024-CG/OC0477 de 9 de octubre de 2024.

Aunado a ello, es oportuno indicar que, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a través del **Oficio n.º 000402-2024-CG/OC0477** de 5 de agosto de 2024, proporcionó a su representada algunos “Alcances y orientaciones vinculados al proceso de Actualización del Registro de Información en el Sistema Infobras”, ello en mérito de aclarar las consultas realizadas a este OCI por parte de algunas unidades ejecutoras, donde se presentaban casos, como por ejemplo: “Falta de información necesaria para continuar con el registro de información en el sistema, falta de documentación técnica y administrativa, antigüedad del proyecto, transición de la gestión, la entidad no cuenta con la asignación de un gestor infobras, entre otros”. Lo cual generan inconveniente en el proceso de actualización del estado de registro de información de las obras públicas a cargo de cada entidad edil.

Así también, damos a conocer que, toda gestión que asume un cargo se responsabiliza por activos y pasivos dejados por la gestión o gestiones anteriores. Así que es de responsabilidad de la gestión vigente hacer todo lo posible para poder recabar o reconstruir la información necesaria de acuerdo a lo demandado por la Institución que ejerce el Rol de Control. Las opciones y/o alternativas, en las que se puede instruir a las entidades para solicitar y /o recabar información y reconstruir su información son: **Áreas Internas:** - Infraestructura o la que haga sus veces - Presupuesto o la que haga sus veces - Abastecimiento o logística o la que haga sus veces **Áreas externas:** - Entidades como OSCE - MEF (a través de sus sistemas como SIAF).

Finalmente, ponemos a vuestro conocimiento la existencia de una nueva versión de la plataforma INFOBRAS, es por ello que, le precisamos a continuación algunas recomendaciones:

- **Desconocimiento de la plataforma Infobras:**

Sugerimos **solicitar apoyo al correo "infobras@contraloria.gob.pe", y/o "consultas@contraloria.gob.pe", con copia al OCI;** o mediante los diversos canales establecidos en la plataforma (Central telefónica: (01) 330 3000, Anexos Infobras: 2588 2587 2589 2584, Horario de atención: (Lunes a viernes 8:30 a.m. - 5:30 p.m.), a fin de que la entidad pueda recibir el apoyo necesario.

- **En caso requiera una capacitación:**

Comentarle que a través del canal de INFOAYUDA - Sección Entidades (<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Home/HomeInfoAyuda>) puede acceder a mucho material exclusivo para el manejo del Sistema Web de Obras Públicas - INFOBRAS, así como en la sección Novedades (<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Home/VerMasNoticias>) cuenta con la programación mensual de capacitaciones para entidades a las cuales puede acceder mediante el link que se encuentra en dicha programación, así como también puede descargar la normativa vigente.

- **La entidad está facultada a solicitar el cierre de oficio del registro de una obra**

Para lo cual debe cumplir con los requisitos que solicita el procedimiento vigente (como son Informes técnicos realizados por especialistas en la que se señale y sustente el cierre de un proyecto de inversión), proceso que se ejecuta a través de la plataforma de INFOBRAS mediante el usuario GESTOR de INFOBRAS, con el que la entidad cuenta.

Criterio

- **Ley n.º 29951 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013”, de 30 de noviembre de 2012**

“(…) Disposiciones Complementarias Disposiciones Finales (...) DÉCIMA OCTAVA. Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras

Públicas (INFOBRAS) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. Las obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el INFOBRAS a más tardar el 31 de enero de 2013. Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley. (...).

- **Ley n.º 30281 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015”, de 4 de diciembre de 2014**

(...)

Disposiciones Complementarias

Disposiciones Complementarias Finales

(...)

Octogésima Segunda. Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes.

(...).

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023**

(...)

6. Disposiciones Generales

(...)

6.4 Responsabilidades

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la contraloría, así como los OCI y las entidades públicas, según el siguiente detalle:

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
- Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga de sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.

(...)

h) Órganos de Control Institucional

- Verificar periódicamente los datos e información de las obras públicas registradas por las entidades públicas en el INFOBRAS para garantizar su cumplimiento y facilitar el análisis e identificación de riesgos y alertas vinculadas a las obras públicas.

6.7 Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la Unidad Ejecutora Presupuestal (UE) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) o quien haga sus veces

(...).

7.2. Designación de responsables (Gestión de Usuarios)

(...)

7.2.1 Entidades Públicas

Las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS, según el detalle siguiente:

a) Gestor INFOBRAS

El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeña en el rol de Gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) usuario Gestor INFOBRAS.

El Gestor INFOBRAS es el responsable del cumplimiento del registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS; así como de verificar su registro, independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública.

7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avance de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS. El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrados INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil. Del mes siguiente de efectuado el avance.

(...)

7.4.1.3. Datos de cierre

Corresponde a los datos de recepción de obra parcial o total, incluyendo las actas o documentos similares; los datos y documentación de la liquidación de obra; y transferencias efectuadas a otras entidades públicas. Una vez finalizada la ejecución de la obra, la entidad pública registrada en la Ficha de Datos de cierre, los datos de recepción en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguiente de la emisión o aprobación del Acta de Recepción. Posterior a ello, la entidad pública registra en el Ficha de Datos de Cierre los datos de la liquidación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguiente a la emisión o aprobación de Liquidación.

(...)

7.7 Estados de actualización de la información en INFOBRAS

(...)

- b) Desactualizado: Se considera un registro de obra pública, cuando la entidad pública no ha cumplido con el registro y/o actualización de la información solicitada por INFOBRAS en los plazos establecidos según lo señalado en el numeral 7.4 de la presente Directiva.

A continuación, se detalla los siguientes eventos que determinan el nivel de cumplimiento del registro:

ACTUALIZADO	DESACTUALIZADO
Cuando la obra está por ejecutarse y la entidad está dentro del plazo de seis (06 meses) para registrar el primer avance de la obra.	Cuando la obra fue registrada y ha transcurrido: - Más de seis (06) meses, en el caso de obras registradas por el Registrados SEACE. - O más de dos (02) meses, en caso de obras registradas por el Gestor INFOBRAS o Registrador. Computados desde su registro sin que exista registro de inicio de ejecución física.
Cuando la obra ha iniciado ejecución física y cuenta con el registro del avance de obra actualizado, dentro del mes posterior de efectuado el avance	Cuando la obra ha iniciado ejecución física y no presenta registro de avances por más de 2 meses de efectuado el avance.
Cuando la obra finalizo y cuenta con el registro del "Acta de recepción de Obra".	Cuando la obra se encuentra finalizada físicamente y por más de dos (02) meses computados desde el último avance físico reportado, y no registra el "Acta de recepción de obra".

(...)"

Consecuencia:

El no registro de información en el Sistema INFObras, afecta la transparencia de la entidad en la ejecución de las obras, restando el acceso a la información pública y el control social al seguimiento de las obras públicas.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la entidad pública, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al registro de obras con estado desactualizado en el Sistema Nacional de Información de Obras - INFOBRAS, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo de asegurar la transparencia de la gestión, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al registro de obras con estado desactualizado en el Sistema Nacional de Información de Obras - INFOBRAS, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, resultado o logro de los objetivos previstos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pucallpa, 08 de noviembre de 2024

Sarita Del Pilar Jimenez Tello

Integrante de la Comisión de Control
Municipalidad Provincial de Coronel
Portillo

Rocio Del Pilar Saldaña Flores

Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Coronel
Portillo

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA ACTUALIZACIÓN DEL AVANCE DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL AL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS

Nº	Documento
1	Consulta en el portal del sistema de INFOBRAS (https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Obra/Seguimiento/Index)
2	Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS” aprobada por Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023
3	Oficios con asunto: Actualización del Registro del Sistema INFOBRAS 5. Oficio n.º 000314-2024-CG/OC0477 de 8 de julio de 2024. 6. Oficio n.º 000423-2024-CG/OC0477 de 12 de agosto de 2024. 7. Oficio n.º 000500-2024-CG/OC0477 de 10 de setiembre de 2024. 1. Oficio n.º 000557-2024-CG/OC0477 de 9 de octubre de 2024.
4	Oficio n.º 000402-2024-CG/OC0477 de 5 de agosto de 2024, con el asunto: Orientaciones y alcance sobre registro de información en el aplicativo informático – INFOBRAS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Calleria, 08 de Noviembre de 2024

OFICIO N° 000632-2024-CG/OC0477



Señora:

Liz Jajaira Vasquez Mozombite

Alcalde

Municipalidad Distrital de Nueva Requena

Av. Lester Dionicio Maldonado Mz. A4 Lt 01 - Ampliación Urbana

Ucayali/Coronel Portillo/Nueva Requena

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 058-2024-OCI/0477-SOO
"Registro de obras con estado desactualizado en el Sistema Nacional de
Información de Obras - INFOBRAS"

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y
de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con
Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y
modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Registro de obras con estado desactualizado en el Sistema Nacional de Información de Obras - INFOBRAS", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 058-2024-OCI/0477-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva. Dicha información deberá ser presentada en mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ucayali, sitio en el Jr. Atahualpa N° 945 - Pucallpa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rocio Del Pilar Saldaña Flores
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Contraloría General de la República

(RSF/sjt)

Nro. Emisión: 01349 (0477 - 2024) Elab:(U22290 - 0477)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NEMNYYY**

